



QUINTA ACTA. CONSTITUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA SELECTIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

En una sala anexa al Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias (Granada) a las ocho horas y cuarenta y tres minutos del día 06 de julio de 2021 se reúnen el tribunal designado para la selección de una plaza de técnico de administración especial y queda constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	Concepción Cenaarro Montoro.
SECRETARIO	Rafael Sánchez López.
VOCALES	José Arráez Navarrete María Estela García Garrido María Teresa Sanabria Torres

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto el acto. Es objeto del presente tribunal la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Administración Especial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, encuadrados en el Subgrupo A1, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden, según la legislación vigente, conforme a la Oferta de empleo público aprobada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184 de 3 de noviembre de 2020, por el procedimiento de oposición libre, de conformidad con la base primera de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2021.



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Según las bases que rigen la convocatoria el segundo ejercicio, *“consistirá en contestar por escrito seis preguntas propuestas por el Tribunal de entre las materias específicas que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el anexo I a esta convocatoria.*

El ejercicio tendrá una duración de 90 minutos, con 10 minutos adicionales con carácter previo a fin de preparar las respuestas.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.”

De conformidad con las bases se procede a confeccionar las seis preguntas de entre las materias específicas. Las cuáles son:

1. Cuadro de Mandos integral. (1,5 PUNTOS)
2. Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Disposiciones Generales. Objeto y Definiciones. (1,5 PUNTOS)
3. Las funciones de atención personalizada al ciudadano. (1,5 PUNTOS)
4. Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía. TÍTULO III. Procesos de participación ciudadana (2 PUNTOS)
5. Implantación y desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño (1,5 PUNTOS)
6. Dimensionamiento de plantillas (2 PUNTOS)



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

A las once horas y treinta y dos minutos se procede al llamamiento por orden alfabético de los aspirantes que superaron el primer ejercicio.

ASPIRANTES	PRESENTE/NO PRESENTE
García García, Gustavo	PRESENTE
Herrero Álvarez, Leandro Alberto	PRESENTE
Hervás Clivillés, Pablo José	PRESENTE
Molina Hernández, Patricia	PRESENTE
Valdivia Rodríguez, Daniel	PRESENTE
Valenzuela Bruque, Jaime	PRESENTE

Una vez producido el llamamiento se procede a dar lectura a las bases que rigen el proceso selectivo y transcrito en las páginas anteriores, así como a una serie de instrucciones y criterios de corrección sobre la realización del presente ejercicio, además se propone a los aspirantes adelantar la lectura del ejercicio a las 16:00, siendo aceptada expresamente por ellos/as. Acto seguido se le entrega el examen y se le otorga diez minutos para preparar las preguntas de 11:41 a 11:51 y comenzando los noventa minutos a las 11:51 finalizando a las 13:26 por cuestiones técnicas con el papel autocopiativo.

Una vez finalizado el ejercicio, se entrega en sobre cerrado y lacrado por los aspirantes y se hace un receso.

A las 16:00 se retoma el ejercicio con la lectura en sesión pública de los aspirantes presente al acto de conformidad con las bases que rigen el proceso selectivo.

El Tribunal calificador, propone a la Sra. Alcaldesa la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. Por todo ello se acuerda hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio y las puntuaciones obtenidas con carácter provisional

ASPIRANTES	APTO
Molina Hernández, Patricia	5,95



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Valdivia Rodríguez, Daniel	6,25
Valenzuela Bruque, Jaime	7,25

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>) abriéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta que firman conmigo los demás asistentes siendo las dieciocho horas y veintidós minutos del día ut supra.

Presidente

Vocales

Secretario